

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00
-----	
Número suelto: 50 céntimos	0 0 0 0
0 0 0 0 A particulares: 60 céntimos	

## Diputación Provincial de Madrid

### CEDULAS PERSONALES

Haciendo uso de la autorización concedida a esta Presidencia, por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 del actual, vengo en prorrogar el período voluntario de cobranza del impuesto de Cédulas personales, por un plazo de diez días, que terminará el 10 del próximo mes de diciembre.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de noviembre de 1931.  
El Presidente, R. Salazar Alonso.

## Ministerio de Justicia Dirección general de Prisiones

Cumplidos los trámites prevenidos por las Leyes de 14 de febrero de 1907, 1.º de julio de 1911 y 19 de marzo de 1912, y autorizada esta Dirección general por Orden ministerial de esta fecha para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de la Prisión provincial de Mujeres de Madrid, comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 27 de los corrientes, se ha señalado el día 11 de diciembre, a las once horas, para proceder a la apertura de pliegos.  
La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública en su Capítulo V, y como supletorio el Reglamento de Subastas de la Dirección general de Prisiones de 22 de noviembre de 1924, en el Ministerio de Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 3.072.888,52 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno; a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con su Memoria, planos y presupuesto y pliego de condiciones, en la Sección de Obras de esta Dirección general, hasta el día antes del señalado para la apertura de pliegos.  
Se admitirán proposiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general, en las horas y días hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación de este anuncio en la Ga-

ceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce de la mañana del día 10 de diciembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado y pliego abierto el resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 153.644,42 pesetas, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional, con la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los valores cuando no se constituya en metálico, la cédula personal corriente del interesado, el recibo corriente de la contribución industrial que como contratista de obras satisfaga, justificación de que está al día en el pago del Retiro obrero obligatorio, según determina la base 3.ª número 1 del Decreto de 11 de mayo de 1921; el poder notarial que acredite la representación del licitador en caso de presentarla a nombre de otra persona o entidad, y en este último caso la certificación que dispone el artículo 6.º del Decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

El plazo máximo de duración de estas obras será de treinta meses, y los pagos se harán por liquidaciones, en cuatro anualidades, conforme al Decreto de 27 de noviembre corriente.

Todos los licitadores deben cumplir, además, lo dispuesto en el Decreto número 744, de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Madrid, 27 de noviembre de 1931.  
La Directora general, Victoria Kent.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, domiciliado en la calle de ... en ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día ... y BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de una Prisión provincial de Mujeres en Madrid, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las condiciones marcadas, con la rebaja del ... (tanto por ciento, en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata.

Declaro, además, que me comprometo a abonar a los obreros los jornales tipos que rijan en Madrid fijados por los organismos paritarios o por los convenios colectivos entre Asociaciones patronales y obreras o generalizados entre empresarios y trabajadores, según dispone el Decreto de 6 de marzo de 1929.  
(Fecha y firma del proponente)  
(Núm. 3.691) (E.—848)

## AYUNTAMIENTOS

### CANILLAS

Formado y aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio, que ha de regir durante el año 1932, una vez aprobado también por el Ayuntamiento pleno, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal y 5.º del reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Canillas, 26 de noviembre de 1931.  
El Alcalde (Firmado).

### NAVACERRADA

Don Cipriano Jorge López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1932, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.  
Navacerrada, a 18 de noviembre

de 1931.—El Alcalde, Cipriano Jorge.

### POZUELO DEL REY

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

El proyecto de modificación del Presupuesto ordinario que ha de regir para el año de 1932, por el plazo de ocho días y otros ocho más, según previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

El padrón de edificios y solares formado para dicho año, por término de ocho días.

La matrícula de industrial, por término de quince días.

El padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles, por término de ocho días.

En Pozuelo del Rey, a 14 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Nicasio Aparicio.  
(Núm. 3.552)

### PINILLA DEL VALLE

Don Nemesio Arribas y Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinilla del Valle.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, formado por el mismo para el año 1932, se expone al público en la Secretaría del mismo, a contar desde esta fecha, por término de quince días, para que, según se ordena en el artículo 300 del Estatuto municipal, y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, presenten las reclamaciones que crean por convenientes ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Pinilla del Valle, a 17 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Nemesio Arribas.  
(Núm. 3.578)

### GUADARRAMA

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1932, aprobado por el Pleno, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por un plazo de quince días, conforme el artículo 5.º, párrafo 4.º del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Pasado dicho plazo, y durante otro de quince días, según el artículo 301 del Estatuto Municipal y el 63 del Reglamento de procedimiento, se podrá por cualquier habitante del

término interponer sus reclamaciones contra el aludido Presupuesto ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Guadarrama, 21 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Diego Sánchez.

#### MANZANARES EL REAL

Don Ramón Lázaro Blasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Manzanares el Real, Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1932, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Manzanares el Real, a 25 de noviembre de 1931.—Ramón Lázaro.

#### VALDEMAQUEDA

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1932, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, para que durante los cuales y los ocho siguientes puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Valdeмаqueda, 3 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Barbero.

#### TALAMANCA DE JARAMA

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha presentado al mismo, en la sesión celebrada en el día de ayer, una propuesta de transferencia de créditos en el presupuesto del presente ejercicio para atender a los gastos de los capítulos que carecen de la consignación suficiente en el citado presupuesto; a saber:

	Pesetas
Capítulo III, artículo 2.º, concepto «Seguros de edificios municipales».....	2,90
Capítulo IV, artículo 1.º, concepto «Alumbrado de vías públicas».....	64,60
Capítulo VII, artículo 1.º, concepto «Tráida de aguas a la población»....	904,14
Capítulo IX, artículo 7.º, concepto «Para emplear a los obreros en paro forzoso».....	500
<b>Total.....</b>	<b>1.471,64</b>

Cuyas cantidades han de ser atendidas con el sobrante y sin aplicación de la liquidación del presupuesto del año próximo pasado de 1930.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda Municipal, por el término y para los efectos que dicho artículo dispone.

Talamanca de Jarama, a 15 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Bernabé Marina.

(Núm. 3.572)

#### COBEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa en sesión de cinco de los corrientes, su Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de

1932, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en armonía con lo que determina el artículo 301 del Estatuto municipal y 6.º del Reglamento de Hacienda municipal, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Cobeña, 16 de noviembre de 1931. El Alcalde, Enrique Morales.

(Núm. 3.555)

#### TALAMANCA DE JARAMA

El proyecto de presupuesto ordinario de esta Villa, para el ejercicio de 1932, aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante los mismos y ocho más, pueda ser examinado, por quien lo desee, y presentar reclamaciones que sean atendibles, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Talamanca de Jarama, 14 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Bernabé Marina.

(Núm. 3.532)

### Providencias judiciales

#### Juzgados de primera instancia

##### INCLUSA

##### EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Jerónimo Díaz Alonso, contra D. Eduardo Martínez Obiol, se anuncia la venta, en pública y primera subasta de los semovientes siguientes:

Diecisiete cerdos.  
Cuatro lechones.  
Cincuenta aves de corral entre pavos, patos y gallinas.  
Dos muletas y dos mulas.

Tasados en junto en la cantidad de diez mil cuatrocientas veinte pesetas y obran, depositados en poder de D. Faustino Díaz Avila, en la finca denominada «Los Palomares», sita en término de Villaverde.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a los bienes y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Lcdo. Francisco G. Artime

Gustavo Lescure

(A.—2.385)

#### CHAMBERI

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en los autos de juicio especial sumario, promovidos por don Juan de Alamo Reyter, representado por el Procurador D. Tomás Acevedo, contra D. Francisco Parra y Ales, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta y seis mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

##### Finca:

Un solar en esta Capital, con fachada a la calle de Abtao, sin número de gobierno en la actualidad, barrio de las Delicias. Linda: por su frente, en línea de quince metros, con la calle de Abtao; derecha, entrando, en línea de treinta y tres metros veinticinco centímetros, con finca de Miguel Díaz Taravillo; izquierda, en línea de veintitrés metros cincuenta centímetros, con fincas del señor Parra y don Miguel Díaz Taravillo, respectivamente, y espalda, en línea de diecisiete metros veinticinco centímetros, con fincas del señor Díaz Taravillo. Comprende una superficie de cuatrocientos treinta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos dos pies cuadrados ochó décimas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Juan de Hinojosa

(D.—262)

#### CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en diligencias que se siguen para hacer efectiva de D. Joaquín Fanjul Goñi la

condena que le fué impuesta por el Comité Paritario de Transportes Terrestres, en expediente seguido a instancia del obrero Agustín Tobías Roche, se sacan a la venta, en pública y primera subasta: una mesa de despacho, librería de caoba, un sofá, varios sillones y dos sillas, una librería, 70 tomos de la Enciclopedia Espasa, un arcón, una mesa estilo español y un bargueño, tasado todo en la suma de 2.300 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día once de diciembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de ella será el precio en que han sido tasados o sea en la suma de 2.300 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los repetidos bienes se encuentran en poder del deudor don Joaquín Fanjul, domiciliado en la calle Mayor, núm. 85, principal.

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 1931.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildelfonso Bellón.

(C.—344)

#### COLMENAR VIEJO

Nerino Gálvez (Tomás), conductor del camión 5.513-M, propiedad de Angel Pérez, con domicilio en Madrid, calle de Antonio Gómez Galiana, 3, y cuyas demás circunstancias se ignoran así como su actual domicilio o paradero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 201-931 por daños.

Colmenar Viejo, 9 de noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 3.423)

(B.—1.826)

#### MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente se cita y llama a doña Teresa Liqueste Fuente, cuyas demás circunstancias se ignoran, que residió últimamente en Vitoria, calle Santa María, número 4 y en la actualidad debe encontrarse en Madrid, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerse cargo de la documentación precisa para extraer de la Caja General de Depósitos de la provincia de Burgos, el depósito de 40 pesetas con 70 céntimos, que como indemnización en la causa 32 de 1931, seguida contra José González Olazábal le corresponde, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 1931.—P. S. M. (Firmado).—Mariano Gimeno.

(Núm. 3.420)

(B. 1.828)

#### HOSPITAL

Por auto dictado en el día de hoy, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, en la pieza separada del sumario seguido con el número 439 de 1931, por esta contra Lucrecia Cruz Serrano, se deja sin efecto el llamamiento que se hizo a dicha procesada en las requisitorias de 14 de octubre último, toda vez que la misma, se ha

presentado en el indicado Juzgado, habiéndose decretado su libertad provisional.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1931. El Secretario, Juan Conte-Lacoste. Visto bueno: El Juez de instrucción, Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.815)

**CONGRESO**

Benito Estebarán (Pedro), natural de Santa Marta (Segovia), hijo de Zoilo y de Matea, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle Alfonso XI, número 6, principal izquierda, procesado por hurto, sumario número 714-930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de noviembre de 1931. El Secretario, Luis Moliner.—Ildelfonso Bellón.

(Núm. 3.456) (B.—1.845)

**LOGROÑO**

Luna Marcos (Lucas), hijo de Lucas y de Engracia, natural de Pegalajar, de estado viudo, de veintinueve años de edad, viajante, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días, se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 29 de octubre de 1931. El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.816)

**INCLUSA**

Paulino González (Beltrán), de veintiséis años, soltero, obrero, domiciliado últimamente en esta Capital, parando en una posada que existe en la Bombilla, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, sito en General Castaños, 1, para que preste declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto instruida por denuncia de Paulino González.

Madrid, 11 de noviembre de 1931. El Secretario, Lcdo. José Torres.

(B.—1.834)

**CHAMBERI**

Ubico Castañeda (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Almagro, 50, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 10 de noviembre de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.—

Wisto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.833)

Sánchez Hernández (Santiago); Toledino Carretero (Victoriano), y Valencia Gutiérrez (Luis), cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibir declaración a los dos primeros y ofr sin juramento al último en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el núm. 1.148 del corriente año; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de noviembre de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.— Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.832)

**UNIVERSIDAD**

Sánchez Martín (Santiago), natural de Miguelurra (Ciudad Real), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Simón y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 2, Tetuán de las Victorias, procesado por hurto, en el sumario número 603 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de noviembre de 1931. El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Santaló.

(B.—1.835)

**BUENAVISTA**

Liébanas Reyes (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de dieciocho años, hijo de Manuel y Manuela, domiciliado últimamente en la calle Julián Gayarre, 14, procesado por tentativa de hurto, sumario 899 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Cruz García, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarle el auto contra él dictado por la Sección segunda de la Audiencia de esta Capital, que decreta su prisión y llevar esta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 12 de noviembre de 1931. El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: El Juez, Ursicino Gómez Carabajo.

(B.—1.836)

**CONGRESO**

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, se cancela la requisitoria de fecha 26 de agosto de 1931, llamando a Juan Clemente García, natural de Linares (Jaén), de veintisiete años, hijo de Juan y María, casado, albañil, procesado en el sumario número 530 de 1929, por usurpación de funciones, y que se hubieren publicado en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid, 12 de noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castella-

lanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—1.838)

**HOSPICIO**

Corredera Pérez (Francisco), natural de Fregeneda (Salamanca), hijo de Julián y de Isabel, de veintiséis años de edad, soltero, practicante, que ha tenido su domicilio en la fábrica de azúcar de «La Poveda» (Madrid), comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Capital, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el núm. 509 de 1929, por ante la Secretaría de D. José María de Antonio, por los delitos de aborto provocado y homicidio; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de noviembre de 1931. El Secretario, José María de Antonio.—El Juez, José M. Rodríguez del Valle.

(B.—1.817)

**LATINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 773 de 1931, ante la Secretaría de D. Francisco de P. Rives, se cita a D. Luis Rafael Canut, de veinticuatro años, soltero, marino, natural de Málaga, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por Médicos forenses; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 31 de octubre de 1931.— El Secretario, Francisco de Paula Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(B.—1.819)

**HOSPITAL**

Maíz Santamaría (Miguel), de veintinueve años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 28, entresuelo número 20, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración, ser reconocido por los Médicos forenses y, en su caso, ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la Ley, en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 954 de 1931.

Madrid, 5 de noviembre de 1931. El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.—El Juez, Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.818)

**CONGRESO**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de septiembre último, por la que se llamaba al procesado en el sumario 517 de 1930, por atentado, Antonio Castells Marce, a fin de que dentro del término de diez días compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de llevarse a efecto su prisión, toda vez que ha sido hallado.

Madrid, 6 de noviembre 1931.— El Secretario, Pedro Alvarez Castella-

nos.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—1.823)

**CHAMBERI**

Los parientes más próximos de una individuo desconocida, de una edad aproximada de sesenta a sesenta y cinco años, pelo entre canoso, ojos azules, dentadura incompleta, estatura un metro setenta centímetros, que vestía blusa negra, falda de color a cuadros negros, camisa blanca, enagua blanca y medias negras, que fué hallada sin habla el veinticuatro de octubre último, en la calle de Narváez, esquina a la de Duque de Sexto, y que falleció en el Hospital Provincial el veintiséis de dicho mes, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de una mujer desconocida, instruida por dicho Juzgado con el número 1.278.

Madrid, 11 de noviembre de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.829)

—

Los dueños de los efectos siguientes: tres bandejas planas, otra en forma de hoja y otra honda con asas y cuatro pies, al parecer de plata, dos sábanas y un vestido color marrón; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por supuesto hurto a persona desconocida, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 9 de noviembre de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.827)

**LATINA**

Mevilla Carbales (Alejandro), natural de Salamanca, de estado soltero, profesión zapatero, de veintinueve años, hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 45, procesado por hurto, sumario número 334 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser constituido en prisión y emplazado en dicha causa, con el apercibimiento de ser declarado rebelde en dicha causa.

Madrid, 10 de noviembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 3.455) (B.—1.840)

—

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, en el sumario instruido con el número 941 del corriente año, por hurto, se cita a D. Gerardo Gutiérrez del Hoyo, de cuarenta y seis años, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Barcelona número 2, segundo izquierda, para que, en el término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de reci-

birle declaración en el expresado sumario, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de septiembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez instructor, Salvador Alarcón.

(Núm. 3.452) (B.—1.843)

#### HOSPITAL

Fernández Andrés (Santiago), natural de Segovia, hijo de Antonio y de Leonarda, de cuarenta y un años, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Berrugete, número 4, provisional, Huerta del Obispo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de que ingrese en la cárcel Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de 25 de octubre de 1930, en la causa seguida en este Juzgado y Secretaría con el número 49 de orden del año dicho, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de noviembre de 1931. El Secretario, P. S. (Firmado).—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.844)

#### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el rollo procedente del sumario que se siguió en este Juzgado, con el número 310 de 1923, por hurto, contra Angel García Pérez, de ignorado domicilio y paradero; he acordado que por medio del presente, se notifique al referido Angel, haberse dejado sin efecto, con todas sus legales consecuencias, su procesamiento por la Superioridad, declarando las costas de oficio, y cancelándose los embargos y fianzas que se hubieren constituido en méritos de dicha causa.

Y para que sirva de notificación al Angel García, expido el presente en Colmenar Viejo, a 5 de noviembre de 1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 3.390) (B.—1.831)

#### SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta Ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por excitación a la rebelión e injurias al Gobierno provisional de la República, se ha mandado citar en forma a Manuel Adame Misa, de treinta años, soltero, jornalero, con domicilio en esta Capital, calle de Don Fadrique, 33, y que, según se informa, se encuentra ausente desde hace tiempo, al parecer, en Madrid, a fin de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla, a 9 de noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

(Núm. 3.490) (B.—1.839)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Joseht Secart, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio camarero, natural de Nantes (Francia), domiciliado últimamente en Madrid, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión en la Cárcel correspondiente decretada en sumario número 245 del año actual, que se sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 7 de noviembre de 1931.—El Secretario, Lcdo. César del Pozo.—José Martínez y Cánovas del Castillo.

(Núm. 3.478) (B.—1.841)

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los procesados Hilario de la Morena, Pedro Arroyo y Lorenzo Arroyo, de veintiuno, veintiséis y diecinueve años de edad respectivamente, vecinos de Colmenar Viejo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la cárcel correspondiente, decretada en sumario que se sigue con el número 279 del año actual, por infracción a la ley de caza, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 7 de noviembre de 1931.—El Secretario, Lcdo. César del Pozo.—José Martínez y Cánovas.

(Núm. 3.477) (B.—1.842)

#### COLMENAR VIEJO

Fernández (Pablo), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Fuencarral, calle de la Calzada, de unos veinticinco a treinta años, el que se trasladó a Vallecas, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 194 de 1930, por daños.

Colmenar Viejo, 29 de noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 3.492) (B.—1.825)

Ruiz de Angulo García (Mariano), natural de Valleruela de Sepúlveda, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, sus señas son: estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro sano, hijo de Víctor y Coleta, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rosa de Silva, 8, procesado por robo, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 248 de 1931, comparecerá, en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de ampliarle su indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido.

Colmenar Viejo, 6 de noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 3.389) (B.—1.822)

#### Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra

Acordado por la Junta Económica de estas Secciones la adquisición de las prendas que se detallan a continuación, se abre concurso para que los señores constructores que deseen tomar parte en él, remitan antes de las doce horas del día 24 del mes de diciembre próximo, muestras y pliegos, en cuyo día se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura de los mismos y adjudicación provisional; observándose en el concurso lo dispuesto en la Orden circular de 27 de marzo pasado (D. O. número 73).

Una vez acordada por la Superioridad la adquisición, se pondrá el acuerdo en conocimiento de los señores a quienes se adjudique la construcción, los que tendrán un plazo de dos meses para la entrega total de las prendas.

#### Prendas que se citan:

313 camisas, 166 calzoncillos, 113 cuellos, 267 chalecos de abrigo, 131 gorras de plato, 182 guerreras kaki, 701 borceguies (pares), 238 cucharas, 498 pantalones kaki, 852 pañuelos, 22 tenedores, 209 cinturones de cuero.

Madrid, 24 de noviembre de 1931. El Jefe del Detall (Firmado).—Visto bueno: El Comandante Jefe (Firmado).

(Núm. 3.693) (E.—855)

#### Grupo de Alumbrado e Iluminación

Necesitando adquirir este Grupo las prendas menores que a continuación se detallan, se abre concurso para que los señores constructores que lo deseen puedan presentar sus ofertas y modelos hasta las nueve de la mañana del día 28 de diciembre próximo, día que se celebrará la Junta económica.

Para poder tomar parte en el concurso es necesaria la presentación de los documentos que previene la Orden circular de 27 de octubre último (D. O. núm. 73), y atenderse en todo a cuanto dicha disposición determina.

#### PRENDAS QUE SE CITAN:

500 guerreras de algodón kaki, 500 pantalones de algodón kaki para fuerzas montadas, 750 pares de borceguies, 500 camisas, 500 calzoncillos, 500 cuellos de piqué, 500 pañuelos de bolsillo, 500 toallas, 200 chalecos de abrigo, 300 ceñidores de

cuero, 500 gorras de plato, 500 cucharas.

Madrid, 27 de noviembre de 1931. (E.—846 bis)

#### Recaudación de Hacienda de la Zona del distrito del Centro de Madrid

#### ANUNCIO DE SUBASTA

#### (Rectificación)

En el anuncio de subasta publicado en este BOLETÍN OFICIAL el día 27 del corriente, para el remate de la casa número 9 de la calle de Silva, propia de don Manuel Carreño, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, y como quiera que resulta ser festivo dicho día, el acto de la subasta se verificará el siguiente, día 28, a las trece horas, o sea la una de la tarde, en el Juzgado municipal del distrito del Centro, Santa Catalina, número 1, y en las mismas condiciones expresadas en el referido anuncio de 27 de noviembre.

(E.—842 bis)

#### PETROLIFERA NACIONAL (SOCIEDAD ANONIMA)

La Comisión liquidadora convoca a junta general extraordinaria de accionistas, en Madrid y en el local de la Defensa Mercantil, calle de Echegaray, número 21, para el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, con el fin de dar cuenta de la marcha de la liquidación, y que se tomen los acuerdos que procedan.

Las acciones o el resguardo de su depósito en algún Banco o establecimiento de crédito, deberán depositarse en el domicilio del señor Liquidador, don Juan de Dios Castro, Mendizábal, 40, segundo, Madrid, con cinco días de antelación a la fecha indicada, todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde.

Madrid, 28 de noviembre de 1931. La Comisión liquidadora.

(A.—2.384)

#### Comité Paritario Interlocal de Industrias Químicas de Madrid

#### AVISO

Aprobadas definitivamente las bases para los contratos entre patronos y obreros de la industria de vidrio soplado, según el ejemplar de ellas que se halla de manifiesto en este Comité, se hace saber que comenzarán a regir desde la publicación de este aviso en este BOLETÍN.

Madrid, 27 de noviembre de 1931. (A.—2.386)

#### CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :: Consulta diaria muy económica

#### ORLA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLÁVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3

MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53208